



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, la Delegación Álvaro Obregón establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación siguientes, para los Programas:

APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES **Club sesentas**

A. Entidad responsable del Programa Social

Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón.

B. Objetivos y alcances

Favorecer que los Adultos Mayores de 60 a 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, y cuenten con escasa capacidad económica, para que reciban estímulos económicos en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

C. Metas Físicas

Otorgar 338 apoyos de \$ 1,000.- bimestrales cada uno, del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

D. Programación Presupuestal

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2, 028,000.00 durante el ejercicio fiscal 2009.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos:

- Tener 60 años cumplidos y no ser mayor de 68 años.
- Evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.
- No ser acreedor de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Ser habitante de esta Delegación.
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Presentar solicitud ante CESAC, una vez requisitados los documentos de inscripción

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas, publica la convocatoria con las bases para las personas Adultas Mayores que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indica las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

F. Procedimientos de instrumentación

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento:

De la selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación del estudio socioeconómico y la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

Los aspirantes que sean admitidos deberán entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta de nacimiento;
2. Fotocopia de la credencial de elector;
3. Fotocopia del comprobante de domicilio (agua, teléfono o predio), no se acepta el recibo de luz;
4. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad no ser beneficiario de otro programa similar
5. 2 Fotografías recientes tamaño infantil.

Restricciones

El registro del aspirante no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el Proceso.

Se invalidarán todos los actos derivados de la convocatoria cuando el aspirante haya incurrido en alguno de los siguientes puntos causales de baja.

- **No entregar todos los documentos en tiempo y forma.**
- **Cambio de residencia fuera de la Delegación.**
- **Contar con otro tipo de apoyo.**

G. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. Mecanismos de exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Comité de Selección será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa, así como de verificar el cumplimiento de las metas de los programas y de lo contemplado en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación. Cuando así lo requiera algún caso en particular el Comité de Selección, considerará la situación de vulnerabilidad y autorizará el otorgamiento de los apoyos.

J. La articulación con otros programas sociales y formas de participación ciudadana

El presente Programa forma del Programa “Comunidades Sanas y Seguras” modelo de intervención, para el Desarrollo Comunitario integral en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón, con especial énfasis en desarrollo social, la seguridad pública y la prevención social y comunitaria de la violencia, el delito y las adicciones.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. Entidad responsable del Programa Social

Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón.

B. Objetivos y alcances

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las Personas con Discapacidad con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

C. Metas Físicas

Otorgar 335 apoyos de \$ 1,000.- bimestrales cada uno, del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

D. Programación Presupuestal

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00, durante el ejercicio fiscal 2009.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos:

- Tener una discapacidad permanente, avalada por una institución pública de salud.
- Habitar dentro de la Demarcación.
- No ser acreedor de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Presentar solicitud ante CESAC una vez requisitados los documentos de inscripción
- Evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas publica la convocatoria con las bases para las personas con discapacidad, que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indica las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

F. Procedimientos de instrumentación

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento: